

Traspaso de tractores a favor de personas naturales

Categoría: Registro de tractores Creado: Viernes, 19 Junio 2020 05:29

Visto: 470

Documentos a presentar:

- Resolución del Delegado o Director Municipal de la Agricultura autorizando el traspaso.
Inspección técnica.
- Pago del impuesto por quien recibe el tractor y pago del impuesto por la venta del equipo.
- Certificación con el sello del timbre por valor de \$10.00, que acredita que quien reciba el tractor está inscrito en el Registro de la Tierra como propietario o usufructuario, que área posee y si tiene o no otro tractor.
- Dictamen legal emitido por Director Municipal de Control de la Tierra.
- Expediente del tractor.